



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/AC.36/5
25 de mayo de 1957
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Séptimo período de sesiones
La Paz, Bolivia
15 de mayo de 1957

INDUSTRIAS SIDERURGICA Y DE TRANSFORMACION
DE HIERRO Y ACERO

Proyecto de resolución aprobado por el
Comité II el 25 de mayo de 1957

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Considerando:

- a) Que las industrias de producción y transformación de hierro y acero son de capital importancia para el desarrollo económico de los países de América Latina;
- b) Que la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de instrucciones que le fueron dadas durante el quinto período de sesiones de la Comisión, organizó en cooperación con la Administración de Asistencia Técnica, el Gobierno del Brasil y la Associação Brasileira de Metais, una Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero, reunida en Sao Paulo, entre el 15 y el 28 de octubre de 1956, y preparó un informe sobre esta materia;
- c) Que la Junta de Expertos antes nombrada sugirió
/una serie

una serie de puntos cuyo estudio por la Secretaría de la Comisión, ya sea sola o en colaboración con la Administración de Asistencia Técnica, convendría iniciar, continuar o profundizar:

1. Toma nota con beneplácito de la publicación del documento E/CN.12/425 presentado por la Secretaría Ejecutiva;

2. Expresa su satisfacción por los resultados obtenidos en la Junta de Expertos celebrada en Sao Paulo;

3. Recomienda a la Secretaría que, siempre que los recursos disponibles lo permitan y con la colaboración de la Administración de Asistencia Técnica y otros organismos públicos y privados, realice los estudios sugeridos por la Junta de Expertos tomando debidamente en cuenta los resultados que se obtengan en la Reunión Interamericana de Expertos en Normas Técnicas, a saber: a) clasificación, simplificación y tipificación de aceros especiales y de calidad, b) tipificación de productos laminados de acero, c) productividad en las fundiciones de hierro y acero, y estudio económico de los procedimientos de reducción de minerales de hierro, d) evaluación económica de los procedimientos de usinado de metales, e) industria de vehículos automotores, f) formación y necesidades de ingenieros, técnicos y obreros calificados, g) elaboración de estadísticas de producción y consumo, h) ampliación y perfeccionamiento del glosario de términos técnicos y merceológicos en español, inglés y portugués;

4) Reafirma la autorización a la Secretaría Ejecutiva conferida durante el quinto período de sesiones, para que cuando el estado de los estudios lo justifique, convoque, con la

/cooperacion de

cooperación de los gobiernos, de la Administración de Asistencia Técnica y de los organismos especializados que tengan interés en la materia, a un Comité de expertos que considere los estudios que se hayan realizado y sugiere las modificaciones que estime conveniente en los programas.